

**Engrose mandatado por el Consejo General  
en la sesión del 26 de septiembre de 2024**

**DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO LOCAL**

Una vez concluidas las etapas del proceso de selección y designación de tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales propone a **MAIRA MELISA GUERRA PULIDO**, **CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ** y **MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ** para integrar el máximo órgano de dirección de este Organismo Público Local.

**1. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN**

**Tabla 1. Desarrollo de las etapas del proceso de selección y designación en Ciudad de México**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha de realización</b>	<b>Descripción</b>
<b>Convocatoria pública</b>	<b>18/01/2024</b>	La Convocatoria fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo General del INE, identificado con el número <b>INE/CG27/2024</b> .
<b>Registro de aspirantes</b>	<b>18/01/2024 al 23/02/2024</b>	El plazo de habilitación de formatos para la presentación de documentación fue del 18 de enero al 16 de febrero, mientras que el sistema de registro para la carga de formatos y documentos fue del 18 de enero al 23 de febrero.  En Ciudad de México se recibieron 163 solicitudes de registro, 64 mujeres, 97 hombres y dos persona de género no binario.
<b>Verificación de requisitos legales</b>	<b>11/03/2024</b>	Mediante Acuerdo de la Comisión de Vinculación, <b>INE/CVOPL/01/2024</b> , se aprobó el listado de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales.  En Ciudad de México 157 personas cumplieron requisitos, 63 mujeres, 92 hombres y dos personas de género no binario.
<b>Examen de conocimientos y cotejo documental</b>	<b>Examen 23/03/2024</b>	De manera previa a la aplicación del examen de conocimientos, dos personas de esta entidad presentaron su desistimiento al proceso.  La institución encargada de la aplicación y evaluación del examen fue el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval). Se programó la aplicación de examen a las 157 personas que

**Tabla 1. Desarrollo de las etapas del proceso de selección y designación en Ciudad de México**

Etapa	Fecha de realización	Descripción
	<p><b>Cotejo</b> <b>08/04/2024</b></p>	<p>accedieron a esta etapa en Ciudad de México, de las cuales, aplicaron 147 personas aspirantes, 61 mujeres, 84 hombres y dos personas de género no binario.</p> <p>En reunión de trabajo de la Comisión de Vinculación celebrada el 4 de abril, Ceneval hizo entrega de los resultados, informando que 35 personas aspirantes accedían a la siguiente etapa, 18 mujeres y 17 hombres.</p> <p>A partir de la publicación de resultados y hasta las 18:00 horas (tiempo del centro) del cinco de abril, las personas que no accedieron a la siguiente etapa estuvieron en posibilidad de solicitar la revisión de su examen. Para el caso de Ciudad de México se recibieron seis solicitudes, las cuales fueron desahogadas del ocho al diez de abril, y como resultado de estas fue confirmada la calificación obtenida.</p> <p>Las personas que pasaron el examen fueron citadas el ocho de abril para la realización del cotejo documental en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de la entidad.</p> <p>En este sentido, 35 personas aspirantes de Ciudad de México se presentaron para la realización del cotejo documental.</p>
<p><b>Ensayo</b></p>	<p><b>13/04/2024</b></p>	<p>Para esta etapa fueron aplicables los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo <b>INE/CG1417/2021</b>.</p> <p>La institución encargada de la aplicación y evaluación del ensayo fue El Colegio de México (COLMEX), que el trece de abril llevó a cabo la aplicación, modalidad a distancia, el cual fue presentado por 35 personas aspirantes.</p> <p>En reunión de trabajo de la Comisión de Vinculación celebrada el 27 de junio, COLMEX hizo entrega de los resultados, informando que 28 personas aspirantes obtuvieron un dictamen idóneo, 14 mujeres y 14 hombres.</p> <p>A partir de la publicación de resultados y hasta las 18:00 horas (tiempo del centro) del 28 de junio, las personas que no accedieron a la siguiente etapa estuvieron en posibilidad de solicitar la revisión de su ensayo. Fue el</p>



representaciones de los partidos políticos y las y los Consejeros del Poder Legislativo ante el Instituto, quienes contaron con cinco días hábiles para presentar ante la Comisión sus observaciones, debidamente fundadas y motivadas.

De igual forma, de conformidad con el Acuerdo **INE/CG27/2024**, con el fin de que desde el ámbito de cada entidad se pudieran emitir observaciones, los listados se hicieron del conocimiento de las representaciones partidistas ante los OPL, así como, por medio de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto, a los partidos políticos que conforman los respectivos congresos locales, para que dentro del término de cinco días hábiles presentaran ante la Comisión, a través de la Unidad Técnica, las opiniones u observaciones que consideraran procedentes, acompañando, en su caso, la documentación necesaria así como los elementos para que pudieran ser analizados y valorados con oportunidad.

Asimismo, a través de la página institucional [www.ine.mx](http://www.ine.mx) se puso a disposición el correo [informacion.aspirantes@ine.mx](mailto:informacion.aspirantes@ine.mx), mediante el cual la ciudadanía estuvo en posibilidad de remitir información y documentación relacionada con el incumplimiento de cualquier persona aspirante, con lo manifestado en el formato “8 de 8 contra la violencia” para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como opiniones u observaciones del listado de personas aspirantes que obtuvieron un ensayo idóneo y accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista.

Fue el caso que, para la Ciudad de México, no se recibieron opiniones u observaciones de las personas aspirantes que se proponen en el presente dictamen.

## **REMISIÓN DE LA PROPUESTA AL CONSEJO GENERAL**

Una vez concluida la etapa de valoración curricular y entrevista se procedió a la elaboración de la propuesta de las personas candidatas para ocupar **tres Consejerías Electorales** del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan los elementos a partir de los cuales se determinó la idoneidad y capacidad de las personas propuestas.

## **ANÁLISIS INDIVIDUAL RESPECTO DE LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS EN ESTE DICTAMEN**

En primera instancia debe señalarse que las personas propuestas en el presente dictamen dieron cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad.

- Demostraron tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Presentaron documentación comprobatoria de ser personas originarias de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
- Tienen inscripción en el Registro Federal de Electores y cuentan con credencial para votar vigente.
- Tienen más de 30 años al día de la designación.
- Poseen al día de la designación título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años.
- Gozan de buena reputación y no han sido personas condenadas por delito alguno.

- No han sido personas registradas a una candidatura ni han desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No desempeñan ni han desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
- No cuentan con inhabilitación para ejercer cargo público en cualquier institución pública federal o local.
- No se han desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación, como de las entidades federativas, ni en Subsecretaría u Oficialía Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No son titulares de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gubernatura, ni Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. No son titulares de Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría o dependencia de los Ayuntamientos.
- No han sido personas designadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para ocupar una Consejería Electoral o la Presidencia del Organismo Público Local Electoral de Ciudad de México o de cualquier otra entidad federativa.
- No han sido personas condenadas o sancionadas mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- No han sido personas condenadas o sancionadas mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- No tienen inscripción o registro vigente como persona deudora alimentaria morosa.

Para la comprobación de dichos requisitos, al momento de su registro, presentaron la digitalización de los formatos y documentación requerida:

**Tabla 2. Documentación presentada por las personas aspirantes propuestas**

<b>Documento</b>	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
<b>Copia certificada de acta de nacimiento</b>	Expedida por la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 47 años.	Expedida por la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 40 años.	Expedida por la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 48 años.
<b>Credencial para votar</b>	Vigente hasta el año 2031.	Vigente hasta el año 2026.	Vigente hasta el año 2031.
<b>Comprobante de domicilio</b>	Con domicilio registrado en Ciudad de México, emitido en febrero de 2024.	Con domicilio registrado en Ciudad de México, emitido en febrero de 2024.	Con domicilio registrado en Ciudad de México, emitido en febrero de 2024.

**Tabla 2. Documentación presentada por las personas aspirantes propuestas**

<b>Documento</b>	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
<b>Copia certificada de título o cédula</b>	Del título de Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales expedido el 25 de mayo de 2000, por el Centro de Investigación y Docencia Económicas.	De cédula profesional de la Licenciatura en Ciencia Política, expedida el 16 de junio de 2006, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	De título de Licenciatura en Derecho, expedido el 23 de noviembre de 2006, por la Universidad Nacional Autónoma de México.
<b>Currículum vitae</b>	Con firma autógrafa de fecha 21 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 20 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 16 de febrero de 2024.
<b>Resumen curricular</b>	Con firma autógrafa de fecha 21 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 20 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 16 de febrero de 2024.
<b>Declaración bajo protesta de decir verdad</b>	Con firma autógrafa de fecha 21 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 20 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 16 de febrero de 2024.
<b>Formato 8 de 8 contra la violencia</b>	Con firma autógrafa de fecha 21 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 20 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 16 de febrero de 2024.

Ahora bien, de la documentación entregada con motivo de la solicitud de registro se lleva a cabo la revisión curricular, sin embargo, cabe aclarar que esta autoridad electoral en estricto apego al principio de exhaustividad corroboró la información proporcionada para brindar mayor certeza al proceso de designación.

Del análisis de la documentación proporcionada por las personas aspirantes propuestas se desprende que su trayectoria y formación profesional son un valor fundamental que fortalecerá los trabajos del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México y es muestra de los conocimientos y herramientas con los que cuentan para el desempeño del cargo, aunado a ello, sus trayectorias profesionales permiten observar la experiencia adquirida y su área de desarrollo, además de considerar aspectos como su experiencia electoral o la participación en actividades cívicas y sociales, como elementos que les dan una formación integral y las perfilan como las personas idóneas para ocupar el cargo.

A continuación, se detallan estos aspectos profesionales:

**Tabla 3. Formación académica**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, que acredita con copia certificada del título profesional de fecha 25 de mayo de 2000, expedido por dicha Institución.</li> <li>• Maestra en Políticas Públicas Comparadas, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, que acredita con la copia certificada del título que le otorga dicho grado, de fecha 4 de marzo de 2011.</li> <li>• Maestra en Políticas Públicas y Género, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, que acredita con la copia certificada del título que le otorga dicho grado, de fecha 21 de abril de 2017.</li> <li>• Estudios de Maestría en Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Instituto Nacional Electoral. Constancia de estudios.</li> <li>• Estudios de la Especialidad en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 16 de junio de 2006 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>• Master Universitario en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca, del 2007 al 2010, con título obtenido, de conformidad con lo manifestado en su currículum vitae.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, que acredita con copia certificada del título profesional de fecha 23 de noviembre de 2006, expedido por dicha institución.</li> <li>• Especialista en Derecho Electoral por la por la Universidad Nacional Autónoma de México, que acredita con la copia certificada del título que le otorga dicho grado, de fecha 30 de junio de 2011.</li> <li>• Estudios de Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, en el Instituto Nacional Electoral. Constancia de estudios de 2018.</li> </ul>

**Tabla 3. Formación académica**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
	Derecho Electoral, en la Universidad Nacional Autónoma de México, de 2004 a 2005.		
<b>Cursos y diplomados</b>	<p>Cuenta con los siguientes estudios, de conformidad con lo manifestado en la trayectoria laboral de su currículum vitae:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto basado en resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Diploma.</li> <li>• Programa de formación de haceres y saberes del ciudadano. Friedrich Ebert Stiftung. Constancia.</li> <li>• Curso especializado en mediación. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Constancia.</li> <li>• Políticas Públicas y Agenda Legislativa con enfoque de género. Flacso Argentina. Atenea Onu-Mujeres. Idea Internacional. Pnud. Constancia.</li> <li>• Diplomado Masculinidades, Género, Poder y</li> </ul>	<p>Cuenta con los siguientes estudios, de conformidad con lo manifestado en la trayectoria laboral de su currículum vitae:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Derecho Judicial, por la Universidad Austral y Universidad Panamericana, del 2012 al 2013. Diploma.</li> </ul>	<p>Cuenta con los siguientes estudios, de conformidad con lo manifestado en la trayectoria laboral de su currículum vitae:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialidad en Justicia Electoral, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 2009 al 2011. Diploma.</li> </ul>

**Tabla 3. Formación académica**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
	<p>Política. Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir. Diploma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos indígenas. Derechos Humanos. Universidad Nacional Autónoma de México. Diploma.</li> </ul>		

**Tabla 4. Trayectoria profesional**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
<b>Cargo actual</b>	Consejera Electoral Propietaria en el Consejo Local de la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral, a partir del 1 de noviembre de 2023 a la fecha.	Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir del 16 de abril de 2023 a la fecha.	Consejera Electoral ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a partir del 1 de noviembre de 2017.
<b>Cargos anteriores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesora en materia de Igualdad de Género, en el Centro de Capacitación Cinematográfica, del 15 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023.</li> <li>• Consultora Independiente en Política Pública, Perspectiva de género y en Materia electoral, del 16 de noviembre de 2020 al 15 de febrero de 2024.</li> <li>• Secretaria Técnica de mando superior en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de Vinculación con Organismos Externos, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, del 2 de septiembre de 2022 al 15 de abril de 2023.</li> <li>• Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Externos, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, del 1 de marzo de 2019 al 1 de septiembre de 2022.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesora del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva en el Instituto Nacional Electoral, del 16 de abril al 15 de julio de 2023.</li> <li>• Subdirectora de la III y IV circunscripciones plurinominales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, del 16 de octubre de 2008 al 15 de febrero de 2016.</li> </ul>

**Tabla 4. Trayectoria profesional**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
	<p>Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 16 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultora Independiente en Política Pública, Perspectiva de género y en Materia electoral, del 16 de enero de 2019 al 15 de noviembre de 2020.</li> <li>• Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación en el Instituto Nacional Electoral, del 18 de octubre de 2013 al 15 de diciembre de 2015.</li> <li>• Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, del 16 de octubre de 2008 al 1 de febrero de 2012.</li> <li>• Subdirectora de la 1ª Circunscripción Plurinominal en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesora de mando superior en la Coordinación General de Asesores de la Presidencia, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de marzo de 2017 al 24 de enero de 2019.</li> <li>• Asesora en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de enero al 28 de febrero de 2017.</li> <li>• Directora de Área en el Centro de Capacitación Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2016.</li> <li>• Jefa de Unidad de Capacitación del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 16 de febrero de 2015 al 30 de noviembre de 2016.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocal Ejecutiva Distrital y Consejera Presidenta de Consejo Distrital en el Instituto Federal Electoral, del 16 de mayo de 2006 al 15 de enero d 2007.</li> <li>• Vocal de Organización Electoral Distrital en el Instituto Federal Electoral, del 16 de enero de 2003 al 15 de octubre de 2008.</li> <li>• Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el Instituto Federal Electoral, del 1 de mayo de 2002 al 15 de enero de 2003.</li> <li>• Verificadora Administrativa en la Delegación Benito Juárez, en la Dirección General Jurídica y de Gobierno, del Gobierno del Distrito Federal, del 15 de abril de 2001 al 30 de abril de 2002.</li> <li>• Instructora Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal del 15 de</li> </ul>

**Tabla 4. Trayectoria profesional**

	<p><b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b></p>	<p><b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b></p>	<p><b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b></p>
	<p>Electoral, del 16 de enero de 2003 al 15 de octubre de 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva Distrital 02 de la Ciudad de México, del 16 de septiembre de 2001 al 15 de enero de 2003.</li> <li>• Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva Distrital 05 de la Ciudad de México, del 16 de junio de 2001 al 15 de septiembre de 2001.</li> <li>• Coordinadora de Unidad de Servicios Especializados de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Oaxaca, del 16 de febrero de 2000 al 15 de junio de 2001.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de Área del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de octubre de 2011 al 15 de febrero de 2015.</li> <li>• Asesora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2011.</li> <li>• Analista en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, del 16 de enero al 30 de septiembre de 2009.</li> <li>• Ayudante de Investigación en la Universidad Autónoma Metropolitana, del 30 de noviembre de 2006 al 30 de julio de 2007.</li> <li>• Asistente editorial en el Departamento de Sociología en la Universidad Autónoma Metropolitana, del 1</li> </ul>	<p>abril al 31 de julio de 2000.</p>

**Tabla 4. Trayectoria profesional**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
		de enero de 2004 al 31 de enero de 2005.	
<b>Experiencia electoral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejera Electoral Propietaria en el Consejo Local de la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral, a partir del 1 de noviembre de 2023 a la fecha.</li> <li>• Asesora en materia de Igualdad de Género, en el Centro de Capacitación Cinematográfica, del 15 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023.</li> <li>• Consultora Independiente en Política Pública, Perspectiva de género y en Materia electoral, del 16 de noviembre de 2020 al 15 de febrero de 2024.</li> <li>• Secretaria Técnica de mando superior en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 16 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.</li> <li>• Consultora Independiente en Política Pública, Perspectiva de género y en Materia electoral, del 16 de enero de 2019 al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir del 16 de abril de 2023 a la fecha.</li> <li>• Directora de Vinculación con Organismos Externos, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, del 2 de septiembre de 2022 al 15 de abril de 2023.</li> <li>• Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Externos, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, del 1 de marzo de 2019 al 1 de septiembre de 2022.</li> <li>• Asesora de mando superior en la Coordinación General de Asesores de la Presidencia, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de marzo de 2017 al 24 de enero de 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesora del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva en el Instituto Nacional Electoral, del 16 de abril al 15 de julio de 2023.</li> <li>• Subdirectora de la III y IV circunscripciones plurinominales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, del 16 de octubre de 2008 al 15 de febrero de 2016.</li> <li>• Vocal Ejecutiva Distrital y Consejera Presidenta de Consejo Distrital en el Instituto Federal Electoral, del 16 de mayo de 2006 al 15 de enero de 2007.</li> <li>• Vocal de Organización Electoral Distrital en el Instituto Federal Electoral, del 16 de enero de 2003 al 15 de octubre de 2008.</li> <li>• Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y</li> </ul>

**Tabla 4. Trayectoria profesional**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
	<p>15 de noviembre de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación en el Instituto Nacional Electoral, del 18 de octubre de 2013 al 15 de diciembre de 2015.</li> <li>• Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, del 16 de octubre de 2008 al 1 de febrero de 2012.</li> <li>• Subdirectora de la 1ª Circunscripción Plurinominal en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, del 16 de enero de 2003 al 15 de octubre de 2008.</li> <li>• Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva Distrital 02 de la Ciudad de México, del 16 de septiembre de 2001 al 15 de enero de 2003.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesora en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de enero al 28 de febrero de 2017.</li> <li>• Directora de Área en el Centro de Capacitación Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2016.</li> <li>• Jefa de Unidad de Capacitación del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 16 de febrero de 2015 al 30 de noviembre de 2016.</li> <li>• Directora de Área del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de octubre de 2011 al 15 de febrero de 2015.</li> <li>• Asesora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del</li> </ul>	<p>Partidos Políticos, en el Instituto Federal Electoral, del 1 de mayo de 2002 al 15 de enero de 2003.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructora Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal del 15 de abril al 31 de julio de 2000.</li> </ul>

**Tabla 4. Trayectoria profesional**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva Distrital 05 de la Ciudad de México, del 16 de junio de 2001 al 15 de septiembre de 2001.</li> <li>•Coordinadora de Unidad de Servicios Especializados de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Oaxaca, del 16 de febrero de 2000 al 15 de junio de 2001.</li> </ul>	<p>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Analista en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, del 16 de enero al 30 de septiembre de 2009.</li> </ul>	

**Tabla 5. Docencia y publicaciones**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
<b>Docencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Claves: Violencia Política de Género. Codiseñadora y Docente. Marzo a mayo de 2022.</li> <li>•Diseño de Políticas Públicas para prevenir la violencia de género en el ámbito político electoral. Codiseñadora y Docente. Octubre a noviembre de 2021.</li> <li>•Diplomado de especialización en igualdad y derechos humanos de las mujeres. Coordinadora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Evaluadora en revista científica. Revista Anacleto política. Septiembre de 2022. Constanca.</li> <li>•Evaluadora en revista científica. Temas y debates. Febrero de 2020. Constanca.</li> <li>•La elección en Tabasco 2013. Congreso. Ponente. Octubre 2012. Constanca.</li> <li>•La observación electoral en América</li> </ul>	La persona aspirante no refirió actividades de docencia en su <i>curriculum vitae</i> .

**Tabla 5. Docencia y publicaciones**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
	<p>y Docente. Abril a junio de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía y Participación Política de las mujeres. Materia de la Maestría Inclusión social, género y derechos humanos. Mayo a agosto de 2021.</li> </ul>	<p>Latina. De los aprendizajes de observación a distancia a la indispensabilidad de observación presencial. Seminario. Ponente. Octubre 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los desafíos de la representación política. Seminario. Moderadora. Septiembre 2020.</li> <li>• La reforma electoral 2014 y su impacto en el sistema de financiamiento y fiscalización de los partidos políticos en México. Congreso. Ponente. Noviembre 2014.</li> <li>• La capacidad de resiliencia de las democracias en América Latina. Observatorio de reformas políticas en América Latina. Congreso. Ponente. Octubre 2022.</li> <li>• Las y los Magistrados Electorales de la Reforma Electoral del 2014. Seminario. Ponente. Septiembre de 2020.</li> </ul>	

**Tabla 5. Docencia y publicaciones**

	<b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b>	<b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Mapa Electoral. Casos internacionales. Congreso. Moderadora. Noviembre 2016.</li> <li>• Sesión II. Factores que intervienen en las decisiones judiciales de las Magistraturas Electorales a nivel subnacional en México. Seminario. Marzo 2021.</li> <li>• Ayudante de clase en distintas materias en Ciencia Política en la Universidad Nacional Autónoma de México. Enero 2003 a diciembre 2007.</li> </ul>	
<b>Publicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delitos electorales y Sistema de usos y costumbres en Oaxaca. Autora. Libro Nueva Política y Calidad Democrática en México. Junio 2008.</li> <li>• El Proceso Electoral Federal de 2003: La nueva generación electoral. Coautora. Revista Este País. Marzo 2003.</li> <li>• El voto de los mexicanos dentro y fuera del país. Autora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Castigo, carisma y tendencial nacional. Las elecciones en Morelos 2018. Autora. Editorial INE. Noviembre de 2023.</li> <li>• Presupuesto (poco) participativo. Columna en el Universal. Diciembre 2022.</li> <li>• Elecciones en pandemia. México. Autora. Editorial Electrónico Clacso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona aspirante no refirió publicaciones en su <i>curriculum vitae</i>.</li> </ul>

**Tabla 5. Docencia y publicaciones**

	<p><b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b></p>	<p><b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b></p>	<p><b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b></p>
	<p>Revista Este País. Marzo 2003.</p>	<p>Unr Editora. Febrero 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El impacto de la reforma de 2014 en la destitución de autoridades electorales locales en México. Revista Elecciones. Autora. Julio 2021.</li> <li>• Los dilemas de la paridad constitucional. Candidatos carismáticos y multipartidismo. Las elecciones de 2015 en Morelos. Autora. Editorial Unam. Noviembre 2020.</li> <li>• Observación electoral en Pandemia. Columna en el Telégrafo. Ecuador. Autora. Octubre 2020.</li> <li>• Equilibrios, continuidades y autonomías. Retos de la práctica democrática en México. Autora. Editorial Unam. Noviembre 2019.</li> <li>• Ante la ausencia de la alternancia y la creciente competencia electoral. Un</li> </ul>	

**Tabla 5. Docencia y publicaciones**

	<p><b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b></p>	<p><b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b></p>	<p><b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b></p>
		<p>recuento de los resultados electorales en las elecciones 2016 en el estado de Hidalgo. Autora. Editorial Unam y otras. Diciembre 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Noche Electoral más larga de todos los tiempos. A propósito de la película recuento. Autora. Editorial Jurado. Nacional de elecciones. Perú. Mayo 2018.</li> <li>• Voz. Capacitación Electoral, en Diccionario Electoral Capel. Aditorial Capel. TEPJF. Enero 2017.</li> <li>• Tabasco. La alternancia esperada. Elecciones y Partidos Políticos en México 2012. Autora. Editorial. Febrero 2014.</li> <li>• El diverso y difícil tránsito de la justicia en América Latina, en Justicia Electoral. Revista TEPJF. Junio 2013.</li> </ul>	

**Tabla 5. Docencia y publicaciones**

	<p><b>MAIRA MELISA GUERRA PULIDO</b></p>	<p><b>CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ</b></p>	<p><b>MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ</b></p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre la libertad de expresión y el derecho a la información. Las elecciones de 2012 en México. Reseña publicada en Metapolítica. Revista. Marzo 2013.</li> <li>• Juicio Político al Presidente y nueva inestabilidad política en América Latina. Reseña publicada en Revista Justicia Electoral. TEPJF. Junio 2012.</li> <li>• Claves de desarrollo científico y tecnológico de América Latina. Reseña publicada en Revista América latina Hoy. Revista Universidad de Salamanca. Febrero 2008.</li> <li>• Las elecciones locales en el Distrito Federal 2006. Elecciones y Partidos Políticos en México 2006. Editorial Unam. Febrero 2008.</li> </ul>	

Cabe destacar las evaluaciones que las personas obtuvieron en cada una de las etapas del proceso y a través de las cuales demostraron tener los conocimientos y las habilidades requeridas para formar parte del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Tabla 6. Evaluaciones obtenidas por las personas aspirantes propuestas en las pruebas aplicadas en cada etapa del proceso**

Etapa		MAIRA MELISA GUERRA PULIDO	CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Examen		8.25	7.75	8.00
Ensayo	Letra 1	A	A	B
	Letra 2	A	B	A
	Letra 3	B	B	A
	Número 1	91.00	85.50	67.00
	Número 2	77.00	71.50	91.00
	Número 3	52.50	73.50	88.00
Valoración curricular y entrevistas*	Entrevistador 1	N/E	85.19	N/E
	Entrevistador 2	80.18	98.69	80.68
	Entrevistador 3	93.68	80.19	80.88
	Entrevistador 4	86.68	93.19	79.08

\*Las cédulas de valoración curricular y entrevista serán publicadas en el apartado correspondiente del portal del Instituto [www.ine.mx](http://www.ine.mx)  
N/E= No entrevistó

### Aspectos relevantes de la entrevista

En la entrevista se busca identificar el nivel de dominio con el que cuenta cada persona aspirante en cada una de las competencias que son requeridas para el desempeño del cargo, además de otros elementos que resulten de interés y relevancia, esto a partir de la exposición de situaciones y hechos de la vida profesional y trayectoria laboral de las personas aspirantes, de igual forma, a partir de situaciones factibles que puedan afrontar en caso de resultar designadas.

No se debe perder de vista que, en este punto, el conocimiento teórico y habilidades de análisis ya fueron evaluadas con un examen de conocimiento y un ensayo, a través de los cuales quienes se entrevistan demostraron contar con dichos atributos, por lo que, más allá de ello, en la entrevista se exploran aspectos particulares de la historia laboral y profesional, elementos como la ética, apego a los principios rectores o cualquier situación que quien entrevista considere pertinente, enfocándose en identificar las cinco competencias que debe tener una persona idónea para el desempeño del cargo.

Las competencias tienen una descripción enmarcada en el cargo de consejería electoral, considerando de manera general las atribuciones y funciones que la propia normativa local establece, así como el perfil referencial del cargo.

- Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos

transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

- Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

- Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

- Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

- Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que con la entrevista se busca evaluar en igualdad de condiciones a todas las personas aspirantes, considerando que a esta etapa accede una variedad de perfiles en cuanto a áreas académicas, experiencia laboral, profesional y electoral.

A continuación, se presentan los elementos más relevantes de las entrevistas realizadas a quienes se proponen para ocupar tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

### ENTREVISTA DE MAIRA MELISA GUERRA PULIDO

La persona aspirante fue entrevistada el 27 de agosto de 2024 por el grupo 3, integrado por las Consejeras Rita Bell López Vences y Beatriz Claudia Zavala Pérez y los Consejeros Uuc-kib Espadas Ancona y José Martín Fernando Faz Mora.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y negociación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta *¿Qué experiencia te ha marcado en la toma de decisiones porque implicó una organización de equipo y explorar algunas alternativas para la solución del problema?* Señaló refiriendo una experiencia que tuvo cuando desempeñaba el cargo de Subdirectora de la Primera Circunscripción Plurinominal, posterior al proceso electoral del 2006, cuando se vivió una elección muy cerrada y donde se suscitó mucha controversia. Alrededor de ello, existía una demanda de un partido político, pues justamente se tenían que volver a revisar muchos procedimientos y hacer mejoras al respecto. Es por ello que, en esa ocasión le tocó revisar todo lo que tenía que ver con el traslado y recepción de los paquetes electorales, de las casillas a los consejos distritales y si bien, en ese entonces la legislación permitía el uso de algunos mecanismos para el traslado, no era una condición general. Se encontró que más del 20% de los paquetes electorales se había movido con algún mecanismo que no estaba conformado de manera clara y precisa, por lo que daba oportunidad que fuera observable por los consejos distritales.

Con esa problemática postelectoral, lo que se buscaba era asegurar la cadena de custodia de los paquetes electorales, y explicó que a través de distintas reuniones y tomando experiencias que ya existían en algunas entidades federativas, se propuso el mecanismo de Centros de Recepción y Traslado, en sus distintas modalidades, tanto el fijo que ya existía en muy pocas zonas, el intermitente y, por supuesto el que seguía toda una ruta. Este mecanismo fue el resultado de su competencia de liderazgo y trabajo en equipo, con lo que a partir de entonces se tienen ya en distintas partes del país estos Centros de Recepción y Traslado, y actualmente en la Ciudad de México, el 100% de los paquetes electorales contaron con uno.

Por otra parte, tomando en cuenta su actual cargo como Consejera Electoral en el Consejo Local de la Ciudad de México, se le cuestionó sobre algún asunto en el que tuviera que negociar respecto de visiones distintas, para saber cuál fue su actuar y qué postura manejó. En respuesta a dicho cuestionamiento, la persona aspirante refirió el momento en que se dio la integración de los consejos distritales; mencionó que, a su parecer, no tuvieron la precaución de darse un poco más de tiempo para poder justamente hacer una revisión más extensa y pormenorizada de las solicitudes, en virtud de que tenían el tiempo encima y tenían que resolver de manera muy eficiente, rápida y con una oferta muy amplia de currículums. Refirió que hubo una propuesta de su parte, consistente en tomar en cuenta lo que venía en la ley, para hacer una especie de filtro de los que tienen experiencia electoral, los que eran de edad muy joven o los adultos mayores, los que tenían alguna condición de diversidad, las mujeres, quienes pertenecían a comunidades indígenas y afrodescendientes. A partir de ello, fue un primer filtro para ir revisando, de manera específica, aquellos lugares donde habían solicitado primero y poder escoger los perfiles que de mejor manera beneficiarían la integración de los consejos.

Sobre esta experiencia expresó que negoció sobre los perfiles, cediendo en términos de cómo valorar ciertos parámetros, por ejemplo, a ella le parecía muy importante la experiencia electoral, pero también tenía que considerar que, al privilegiar estos perfiles, muy probablemente dejarían a las personas jóvenes fuera o a las personas que tuvieran una participación política en otros aspectos o sectores sociales y que no hubieran estado en lo electoral. De dicho análisis, mencionó que fue matizando los porcentajes, los pesos y valores, para no discriminar o excluir a perfiles valiosos, que no necesariamente tuvieran la experiencia electoral. De lo anterior se desprende su liderazgo, visión estratégica y su competencia de negociación con sus pares para que el escrutinio y selección de los mejores perfiles, sin exclusión o discriminación de algunos.

Respecto de la aportación que haría al colectivo en el caso de que fuera designada, respondió que, a su parecer, la Constitución de la Ciudad de México tiene aspectos muy importantes en lo que se refiere a democracia directa. Para ella, uno de ellos es el presupuesto participativo, el cual considera como una herramienta que ayuda a que la ciudadanía participe activamente y que en lo inmediato obtenga un resultado, en el más corto tiempo, motivo por el cual pondría especial importancia a la utilización de este mecanismo de democracia directa.

Sobre el cuestionamiento relativo a que si tiene algún tipo de estrategia en particular para el logro de consensos, mencionó lo siguiente: *“...creo que también la estrategia depende mucho del público al que va, de los intereses que tiene cada uno de estos actores, que ahí me parece fundamental. Y ahí más bien quisiera retomar otra experiencia, que tiene que ver con el activismo menstrual, que también he estado desarrollando a través de la conformación de la Colectiva Menstruación Digna México. Ahí una de las primeras propuestas fue llevar justamente al Congreso la propuesta de eliminar el IVA a los productos de gestión menstrual. Ahí justamente tuvimos la oportunidad de sentarnos con legisladoras, sobre todo de todas las fuerzas políticas, esto fue en 2020, y la estrategia fue justamente poner enfrente cuáles eran las problemáticas que se estaban atacando y cuál era el beneficio de la propuesta que se estaba dando.”* De lo anterior se desprende su compromiso con la ciudadanía y organizaciones sociales, utilizando sus habilidades de negociación y comunicación para el logro de objetivos comunes en beneficio de la sociedad.

## ENTREVISTA DE CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ

La persona aspirante fue entrevistada el 27 de agosto de 2024 por el grupo 2, integrado por la Consejera Presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, la Consejera Norma Irene de la Cruz Magaña y los Consejeros Arturo Castillo Loza y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, negociación y profesionalismo e integridad.

Las competencias de liderazgo y negociación quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta *¿Cómo ves toda tu experiencia profesional trasladada a un Consejo General? por ejemplo, a la hora de crear consensos, a la hora de llevar propuestas, ¿cómo te ves con la experiencia que tienes que puedas trasladarla?* Señaló que desde los veinticinco años ha tenido cargos de dirección y sabe trabajar en equipo, ha tenido más de cien personas a su cargo en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y expresó que lo fundamental es poder escuchar. Considera que las mejores ideas probablemente vienen de algún compañero o compañera y considera que es una de las habilidades que posee o herramienta que ha desarrollado es la negociación. Comentó que le ha tocado por muchos años tener la vinculación con entes externos

a nivel nacional e internacional, con el Instituto Nacional Electoral, con la Juna Local, con sus colegas, con las consejerías y con su propio equipo de trabajo.

Afirmó que una de las herramientas que le ha dado habilidad de generar consensos es saber escuchar y aceptar, *“cuando una idea no es apoyada aceptarla con institucionalidad y pues asumirla y llevarla a cabo y cuando una idea propia sí es aceptada, pues llevar el liderazgo”*. Es así como su experiencia de más de 15 años en los espacios de dirección y desarrollo que ha tenido, le permitirían aportar experiencia a la colegialidad del Instituto.

Respecto de su competencia de profesionalismo e integridad, fue cuestionada respecto de una posible situación en donde se encuentre con sus pares y tenga que decidir sobre un derecho subjetivo que detenta, pero que es contrario al consenso, ¿qué privilegiaría? el consenso o su derecho. A dicha pregunta la persona aspirante contestó lo siguiente: *“...podría resultar muy tentador garantizar un derecho subjetivo, pero creo que la institución está por encima de nosotros cuando estamos en un proceso o en una función de esta naturaleza en donde nos debemos a un cargo, a un compromiso con la ciudad, a un compromiso con la institución y compromiso, insisto, con la democracia.”* La anterior respuesta denota una actitud de ética y profesionalismo que respeta y pone por encima de cualquier interés personal, la postura institucional y rectitud en el actuar, requisito indispensable para desempeñar un cargo en el servicio público.

Por último y ante las singularidades del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que respecta a realizar los cómputos distritales en cuanto cierra la jornada electoral y empezar a recibir los paquetes electorales, a diferencia de lo que establecen las leyes a nivel federal y en casi todos los organismos públicos locales, fue cuestionada con la siguiente pregunta *¿qué ventajas le ven a esto y qué inconvenientes o riesgos tiene el empezar los cómputos en la misma noche de la jornada electoral durante las siguientes horas, en términos de qué ventajas y qué inconvenientes le ve? por ejemplo, en términos de certeza del resultado, manejo de los paquetes en escenarios concurrentes*. Mencionó que empezar los cómputos el mismo día es adecuado porque genera mayor certeza para los partidos políticos y para los consejos distritales que están ahí, sin embargo, también genera un cansancio a los funcionarios, por lo que podría mejorarse con algunas áreas de oportunidad, comentó *“...generar recesos para dormir un poco, tuvimos un ejemplo con la Dirección Distrital 31, recuento total, en donde tuvimos que llevar a una comitiva a apoyar al recuento total, porque de verdad estaba el personal muy cansado. Entonces yo creo que, con algunos matices, algunas cuestiones podrían seguir funcionando. Yo definitivamente creo que esto es un acierto que lo llevamos con mucho orgullo, porque justo genera certeza.”* También mencionó que deberían de mejorarse algunas cuestiones técnicas, por ejemplo, el tema del intercambio de la documentación, lo cual, con la comunicación implementada con la Junta Local, ayudó a resolver cuestiones que identificaron que podrían estar en los paquetes de las otras elecciones. También refirió el tema de los lineamientos de cómputo, para lo cual se requeriría una revisión del Reglamento de Elecciones. Por otra parte, la capacitación de los Capacitadores y Asistentes Electorales para el llenado correcto de las actas y la integración de los paquetes electorales, lo que beneficiaría en no tener retrasos o errores. Lo anterior denota su liderazgo y visión estratégica para analizar las áreas de oportunidad y mejorar algunos procesos.

## ENTREVISTA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

La persona aspirante fue entrevistada el 27 de agosto de 2024 por el grupo 3, integrado por las Consejeras Rita Bell López Vences y Beatriz Claudia Zavala Pérez y los Consejeros Uuc-kib Espadas Ancona y José Martín Fernando Faz Mora.

En este ejercicio quedaron manifiestas las competencias con las que cuenta la persona aspirante, las que la identificaron como uno de los perfiles más idóneos para ocupar una consejería electoral en el OPL.

En primera instancia destaca su capacidad para establecer y mantener canales de comunicación efectivos pues en el primer cuestionamiento referente a las habilidades con las que cuenta para integrar un colegiado, relató su experiencia como Consejera Electoral del INE a partir de 2017, específicamente refirió la creación de una comisión para asegurar una comunicación directa con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con lo cual demostró su habilidad para fomentar la colaboración y coordinación entre diferentes entidades. Esta iniciativa no solo facilitó el intercambio de información, sino que también mejoró los mecanismos de coordinación, especialmente en el contexto del intercambio de paquetes electorales.

Además, la aspirante muestra una experiencia significativa en liderazgo y gestión de equipos. Su trayectoria incluye la integración y presidencia de órganos colegiados, lo que le ha permitido desarrollar habilidades de observación y análisis crítico para identificar áreas de mejora y proponer soluciones efectivas. Su enfoque en la comunicación y el diálogo sugiere una capacidad para gestionar conflictos y negociar de manera constructiva, asegurando que todas las partes involucradas trabajen hacia objetivos comunes. Estas habilidades son esenciales para añadir valor a un colegiado como el Consejo General del OPL de la Ciudad de México, donde la coordinación es crucial.

En una siguiente pregunta, se tocó el tema de la relación con representaciones de los partidos políticos y si en su experiencia había tenido alguna situación de tensión o tuvo a cargo alguna negociación. Al respecto, mencionó que, durante la elección de 2006 en Jalisco, enfrentó un conflicto postelectoral significativo que involucró el recuento de más de 200 paquetes electorales, lo que trajo consigo trabajos ordenados por el Tribunal Electoral y la atención de los medios de comunicación, ante lo cual desplegó sus capacidades argumentativas ante los medios y ante el partido político impugnante para sacar la situación avante.

Su habilidad para desplegar capacidades argumentativas y mantener la calma bajo presión fue crucial, especialmente con la presencia de medios de comunicación y la necesidad de evitar errores costosos para la institución.

De las experiencias relatadas por la persona destacan las competencias de negociación y comunicación pues enfrentó la tarea de explicar la normatividad a nuevas representaciones partidistas que desconocían el trabajo realizado, lo que ralentizó el proceso. Su habilidad para generar confianza y diálogo en un entorno tenso, así como su capacidad para adaptarse rápidamente a nuevas circunstancias y actores, son indicativos de una fuerte competencia en gestión de conflictos y liderazgo en situaciones complejas.

Se evidencian sus competencias de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo, durante su tiempo en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, jugó un papel crucial en la creación de los lineamientos para las sesiones especiales de cómputo distrital. Este proceso involucró la coordinación de grupos de trabajo internos y la recopilación de opiniones de diversos órganos desconcentrados, lo que demuestra su habilidad para integrar diversas perspectivas y fomentar la cooperación.

Su capacidad para liderar equipos y facilitar el intercambio de ideas fue fundamental para la creación de un documento consensuado, reflejando su habilidad para gestionar proyectos complejos y lograr objetivos comunes.

Las competencias gerenciales demostradas por la aspirante son esenciales para añadir valor a un colegiado como el de Ciudad de México, donde la interacción con diversas representaciones políticas y la resolución de conflictos son parte del día a día.

## **VALORACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La convocatoria no se dirigió solamente a especialistas en temas electorales o personas con una amplia trayectoria en dicha materia, ya sea desde la academia o en la práctica, porque la designación de tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección de tal organismo con personas que acrediten contar con conocimientos en materia electoral, así como habilidades de argumentación y con competencias o habilidades en comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, lo cual hiciera factible su designación.

Lo anterior con la finalidad de que en el Consejo General del OPL se articule la experiencia que pueda aportar quien se ha desempeñado dentro de cuerpos colegiados o grupos de trabajo ante diferentes instancias, o bien, desde el servicio público en diversas instituciones, ya sea a nivel local o federal, con la visión de aquellas personas que proceden del ámbito privado o meramente académico y que por primera vez incursionan en materia electoral.

La suma de la visión y experiencia de las personas propuestas, en relación con quienes ocupan actualmente una consejería electoral, busca garantizar una adecuada conformación del órgano máximo de dirección del Organismo Público Local Electoral de Ciudad de México, así como su funcionamiento.

Dicho lo anterior, respecto de quienes se proponen se ha hecho un análisis y resultan idóneas para ocupar una Consejería Electoral porque en todas y cada una de las etapas del procedimiento demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Es de resaltar que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos muy particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que resultan aptas para ser designadas, el perfil de quienes se proponen es el que resulta más adecuado.

Es conveniente precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos generales en materia electoral y la elaboración del ensayo no son acumulativos. Es decir, no por el hecho de que alguna persona aspirante obtuviera las mejores calificaciones en estas pruebas, ello por sí mismo y en forma automática es suficiente para ser designada, en tanto que dichos resultados únicamente garantizaron continuar en las siguientes etapas.

De esta manera, para realizar la selección se atendió a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, que establece que en cada una de las etapas se garantizará la paridad de género, se procura una composición multidisciplinaria y multicultural; se garantiza que las personas aspirantes serán evaluadas en atención a los principios de objetividad e imparcialidad y sin discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la

dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Con las vacantes objeto de la convocatoria, el Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con la siguiente integración:

#### Conformación IECM

Presidencia	Consejeras	Consejeros
Consejera Presidenta	2	1

Con la inclusión de las propuestas que se presentan, el Consejo General del Organismo Público Local de Ciudad de México quedaría integrado por 1 consejero y 6 consejeras, incluyendo a la Consejera Presidenta.

Al respecto, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia **2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.*

En ese sentido, la propuesta que se pone a consideración a través del presente dictamen respeta el principio de paridad de género en la integración del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por lo que hace a la composición multidisciplinaria, la formación académica de las y los cuatro Consejeros Electorales que permanecen en su encargo, corresponde a las Licenciaturas en Ciencias Políticas y Administración Pública, con Maestría en Administración y Gerencia Pública, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, mientras que, quienes se proponen en el presente dictamen tienen formación académica en las Licenciaturas en Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública y Ciencias Política y Relaciones Internacionales, con Maestrías en Procesos e Instituciones Electorales, Políticas Públicas y Género y en Políticas Públicas Comparadas. Asimismo, del análisis de sus actividades profesionales, así como de su especialización académica, se desprende que tienen experiencia en oficinas centrales y órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, así como en el Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de igual forma en la

Academia e instituciones promotoras de la equidad de género. De ahí que, en su integridad, el órgano superior de dirección contará con personas de diversas formaciones académicas garantizando así una composición multidisciplinaria.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014** y acumulados, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que acreditaron satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes **SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018**, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro **“ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”** la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por las consideraciones anteriores, es evidente que la determinación de **MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ** para ocupar tres Consejerías Electorales del órgano máximo de dirección del Organismo Público Local de Ciudad de México, es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de las personas aspirantes y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo antes expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas son idóneas para ocupar tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En sesión celebrada el 20 de septiembre de 2024, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**SEGUNDA.** En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

**TERCERA.** A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las ciudadanas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.** La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
MAIRA MELISA GUERRA PULIDO	CONSEJERA ELECTORAL	7 años
CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ	CONSEJERA ELECTORAL	7 años
MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL	7 años

**SEGUNDO.** La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lo anterior, de conformidad con el considerando 21 y resolutive tercero del Acuerdo **INE/CG2243/2024**.